ANÁLISIS DE POSIBLES PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Atendiendo las directrices de Colombia Compra Eficiente, en particular a lo establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en el proceso de contratación G-MOAB-01 (comparación relativa), dispuesta en el capítulo III de la Guía, siendo que, se recibieron cinco (5) ofertas, se procedió a aplicar dicha metodología encontrando lo siguiente:

Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay menos de 5 ofertas en un Proceso de Contratación. La Entidad Estatal puede:

De acuerdo a la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en el proceso de contratación la herramienta a utilizar es la de comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal. Como se evidencia en la siguiente imagen:

Imagen N° 1: Calculo para precios artificialmente bajos

PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

MENOS DE 5 OFERTAS		**CALCULO**	**20%**	
		PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO	$ 5.933.878	$ 23.735.511
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 29.669.389			
PROPONENTE 1	$ 20.700.000			
PROPONENTE 2	$ 20.940.000			
PROPONENTE 3	$ 21.000.000			
PROPONENTE 4	$ 24.989.286			
PROPONENTE 5	$ 25.863.008			

Fuente: guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas.

La Entidad Estatal puede fijar un valor mínimo aceptable distinto de acuerdo con la información que tenga disponible y dependiendo de los datos que esté analizando. La Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable.

La Entidad Estatal debe incorporar en la resolución de adjudicación una explicación detallada y completa de la metodología que utilizó para identificar posibles ofertas artificialmente bajas en el Proceso de Contratación. En los eventos en que el proceso de selección de contratista no contemple resolución de adjudicación, como en un proceso de mínima cuantía, la Entidad Estatal realizará esa explicación antes de aceptar la oferta más favorable.

De este modo, para efectos del presente proceso, se estableció el valor mínimo aceptable para la entidad, por lo que el oferente cuya oferta sea menor al valor mínimo aceptable aquí establecido, deberá explicar por escrito y al detalle, las razones de su ofrecimiento la manera que pueda permitir el análisis completo del mismo y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato, en caso de adjudicársele.

En la aclaración de la oferta el proponente debe incluir la desagregación de su precio teniendo en cuenta las siguientes variables:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

VERIFICACION DE LA OFERTA ECONOMICA

De acuerdo a las propuestas económicas presentadas se procede a verificar las de precios artificialmente bajos, dejando como segunda oferta a verificar la del proponente TOPALXE SAS por motivo que la propuesta económica emitida el valor no corresponde al presentado en el SECOP II.

Se realiza la verificación de la oferta económica del proponente INVERSIONES ASDISAN, observando lo siguiente:

- Se ofrece la totalidad de los ítems requeridos.
- El valor total ofertado corresponde a $20.700.000
- Los valores ofertados no superan los precios de referencia para cada uno de los ítems.

Por consiguiente, Se realiza la verificación de la oferta económica del proponente TOPALXE SAS, observando lo siguiente:

- Se ofrece la totalidad de los ítems requeridos.
- El valor total ofertado corresponde a $20.940.000
- Los valores ofertados no superan los precios de referencia para cada uno de los ítems.

Por consiguiente, Se realiza la verificación de la oferta económica del proponente DARWIN MAURICIO HERNÁNDEZ DELGADO, observando lo siguiente:

- Se ofrece la totalidad de los ítems requeridos.
- El valor total ofertado corresponde a $21.000.000
- Los valores ofertados no superan los precios de referencia para cada uno de los ítems.

CONCLUSIÓN: analizado los anexos de las ofertas económicas presentadas por INVERSIONES ASDISAN, TOPALXE SAS y DARWIN MAURICIO HERNÁNDEZ DELGADO se determinan que presentan posibles precios artificialmente bajos, por lo tanto se le solicita explicar, por escrito y en detalle, las razones de su ofrecimiento de manera que pueda permitir el análisis completo del mismo y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato, en caso de adjudicársele, en la aclaración de las ofertas de los proponentes debe incluir la desagregación de su precio teniendo en cuenta las variables indicadas anteriormente. El oferente debe presentar su aclaración dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

Villavicencio, 13 de diciembre de 2024

DEIVY JOHAN SUAREZ RIVEROS
Profesional Universitario
Evaluador Económico